

# 5. Ratio de Apalancamiento

5.1. Definición y composición del Ratio de Apalancamiento	2
5.2. Evolución del ratio	4
5.3. Governance	5

## 5.1. Definición y composición del Ratio de Apalancamiento

El ratio de apalancamiento o *Leverage Ratio* (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

La CRR II introduce un requerimiento mínimo de ratio de apalancamiento obligatorio, fijado en un 3% de capital de nivel 1 sobre la medida de exposición total.

No obstante, las entidades que decidan excluir las exposiciones al banco central de la medida de la exposición total deben hacer una recalibración al alza de este requerimiento mínimo del 3% de tal manera que solo las exposiciones al banco central recientemente acumuladas (sólo el aumento en las exposiciones de los bancos centrales desde finales de 2019) se beneficien efectivamente del alivio del coeficiente de apalancamiento. Esta exclusión fue de aplicación hasta el 31 de marzo de 2022.

A continuación, se describen los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la CRR II.

- Capital *Tier 1* (letra i de la tabla siguiente): el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 3.2. del presente Documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.
- Exposición total: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición total sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
  - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
  - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La medida de la exposición total será la suma de los valores de exposición de:

- Los activos: el valor de exposición de una partida de activo será el valor contable de la misma restante tras la aplicación de los ajustes por riesgo específico. En términos generales no se compensarán las operaciones de financiación de valores salvo determinadas condiciones.

- Los contratos derivados: la Entidad calcula el valor de exposición de los contratos de derivados de conformidad con el método estándar de riesgo de contraparte (SA-CCR). Al calcular el valor de exposición, se tendrá en cuenta los efectos de los acuerdos de compensación (*netting*). A efectos del cálculo del valor de exposición no se incluirán los garantías reales recibidas, salvo determinadas condiciones.
- Las adiciones por riesgo de crédito de contraparte de las operaciones de financiación de valores (SFTs): además del cálculo del valor de exposición de las operaciones de financiación de valores, incluidas en el punto primero, se incluirán en la medida de la exposición total un incremento por riesgo de crédito de contraparte de conformidad con el artículo 429 sexies de la CRR II.
- Las partidas fuera de balance: se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles, principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCFs) del 10% en línea con lo establecido el artículo 429 septies, apartado 3 de la CRR II.
- Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación.
- Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total.
  - Deducciones *Tier 1*: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital computable *Tier 1* para no duplicar las exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases imponibles negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR II y señaladas en el apartado 3.2 del presente informe.
  - Adicionalmente a 31 de diciembre de 2021 se incluía la exención temporal de determinadas exposiciones a bancos centrales como medida de mitigación, la cual dejó de tener efecto en marzo de 2022.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2022, a 30 de junio de 2022 y a 31 de diciembre de 2021:

**Tabla 87.** EU LR1 - Resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento (Millones de euros)

Tabla resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento	31-12-2022		30-6-2022		31-12-2021	
	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded
a) Activos totales conforme a los estados financieros publicado	713.140	713.140	715.294	715.294	662.885	662.885
b) Ajustes para entidades que consolidan con fines contables pero que se encuentran fuera del perímetro de consolidación prudencial	(24.189)	(24.189)	(22.734)	(22.734)	(21.373)	(21.373)
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(1.995)	(1.995)	(1.460)	(1.460)	(1.899)	(1.899)
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	—	—	—	—	(33.747)	(33.747)
(Ajustes para activos fiduciarios reconocidos en el balance incluidos en el marco contable pero excluidos de la medida total de exposición al ratio de apalancamiento de conformidad con el punto i) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	—	—	—	—	—	—
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	—	—	—	—	—	—
c) Ajustes por instrumentos financieros derivados	(18.618)	(18.618)	(13.432)	(13.432)	(6.311)	(6.311)
d) Ajustes por operaciones de financiación de valores "SFTs"	6.659	6.659	7.492	7.492	12.686	12.686
e) Ajustes por activos fuera de balance <sup>(1)</sup>	67.971	67.971	72.244	72.244	64.107	64.107
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	—	—	—	—	—	—
f) (Ajuste para las exposiciones intergrupo excluidos de la medida de la exposición del ratio de apalancamiento de conformidad con el punto c) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
g) (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento con arreglo al punto j) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
h) Otros ajustes	(4.979)	(5.232)	(5.387)	(5.770)	(4.558)	(5.323)
<b>Exposición total al ratio de apalancamiento</b>	<b>737.990</b>	<b>737.736</b>	<b>752.016</b>	<b>751.634</b>	<b>671.790</b>	<b>671.025</b>
<b>Capital Tier 1</b>	<b>47.931</b>	<b>47.677</b>	<b>46.828</b>	<b>46.445</b>	<b>45.687</b>	<b>44.922</b>
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>6,49 %</b>	<b>6,46 %</b>	<b>6,23 %</b>	<b>6,18 %</b>	<b>6,80 %</b>	<b>6,69 %</b>

<sup>(1)</sup> Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

La serie completa de la conciliación de la exposición al ratio de apalancamiento, durante el año 2022, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2022".

A continuación, se incluye la distribución de las exposiciones al ratio de apalancamiento que se encuentran en balance, sin incluir derivados y las operaciones de financiación de valores:

**Tabla 88.** EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas) (Millones de euros)

	31-12-2022		30-6-2022		31-12-2021	
	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded
Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	595.477	595.477	599.631	599.631	516.179	516.179
Exposiciones de la cartera de negociación	28.199	28.199	35.968	35.968	41.234	41.234
Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	567.278	567.278	563.663	563.663	474.945	474.945
Bonos garantizados	35	35	35	35	405	405
Exposiciones tratadas como soberanos	163.963	163.963	172.882	172.882	117.682	117.682
Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	10.190	10.190	8.829	8.829	8.396	8.396
Instituciones	18.630	18.630	20.545	20.545	16.856	16.856
Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	114.849	114.849	103.257	103.257	100.550	100.550
Exposiciones minoristas	83.332	83.332	79.095	79.095	71.193	71.193
Corporativos	138.715	138.715	129.508	129.508	118.158	118.158
Exposiciones en mora	4.057	4.057	4.796	4.796	4.937	4.937
Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulizaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	33.508	33.508	44.716	44.716	36.769	36.769

## 5.2. Evolución del ratio

A 31 de diciembre de 2022, el ratio de apalancamiento *phased-in* se sitúa en el 6,49 % (6,46 % en términos *fully loaded*) incrementado en 19 puntos básicos respecto a septiembre de 2022. Este incremento está motivado principalmente por la reducción de la medida de la exposición, impulsada por la evolución de las divisas en el último trimestre de 2022, contribuyendo con un impacto positivo de 23 puntos básicos sobre el ratio de apalancamiento. El descenso del capital de nivel 1 ha contribuido negativamente en 5 puntos básicos sobre el ratio de apalancamiento.

Adicionalmente, en el acumulado del año, destaca la finalización, el 31 de marzo del periodo transitorio para la exclusión de determinadas exposiciones frente a bancos centrales de la medida de la exposición total, conforme al Reglamento (UE) 2019/876, y que supuso la reducción de 31 puntos básicos con respecto a 31 de diciembre de 2021 (6,80 % *phased-in*).

La serie completa de exposiciones al ratio de apalancamiento, durante el año 2022, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2022".

A continuación, se muestra la evolución del ratio de apalancamiento, trimestralmente, a lo largo del año, así como sus componentes:

Gráfico 23. Evolución del ratio de apalancamiento



## 5.3. Governance

El Grupo BBVA de manera sistemática sigue la evolución de los niveles de apalancamiento y monitoriza su grado de adecuación sobre los niveles de requerimiento regulatorio y objetivos internos. Así mismo tiene identificadas medidas concretas encaminadas a restaurar sus niveles ante potenciales contingencias o elementos sobrevenidos que pudieran afectar al cumplimiento de los mismos.

En línea con el marco de apetito al riesgo y la gestión de riesgos estructurales, el Grupo opera estableciendo límites y medidas operativas que permitan lograr una evolución y crecimiento sostenible del Balance, manteniendo siempre unos niveles de riesgo tolerables. Prueba de ello, es el propio nivel de apalancamiento regulatorio que se sitúa holgadamente por encima de los niveles mínimos requeridos.